



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO PENAL II	Código: 35313
Tipología: OBLIGATORIA	Créditos ECTS: 6
Grado: D009 - DOBLE GRADO DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - (CU-18)	Curso académico: 2021-22
Centro: 401 - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA	Grupo(s): 30
Curso: 3	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua:
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: **SILVIA VALMAÑA OCHAITA** - Grupo(s): 30

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Gil de Albornoz. Cuenca. Despacho 4,6	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	9691 79100. Ext. 4262	silvia.valmana@uclm.es	Segundo Semestre: Lunes: 10/11 h y 13/15 h. Martes: 10/12 h y 14/15 h

2. REQUISITOS PREVIOS

Para cursar satisfactoriamente esta asignatura se recomienda haber superado la asignatura Derecho Penal I.

Es necesario, igualmente, que el estudiante posea unos mínimos conocimientos previos en el acceso a la plataforma Moodle, así como en la utilización de bases de datos, esencialmente de jurisprudencia, así como de buscadores de contenido jurídico.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Derecho Penal II habilita al alumno para aplicar los conceptos generales del Derecho penal, adquiridos en la asignatura básica Derecho Penal I, a los distintos delitos y faltas.

La materia de Derecho Penal se relaciona, especialmente, con asignaturas que se imparten en primer y segundo curso, como el Derecho Constitucional, Teoría del Derecho, Derecho Administrativo y Derecho Mercantil.

Estos conocimientos son imprescindibles para el futuro profesional de cualquier jurista, bien como abogado (en un despacho profesional y/o en el turno de oficio), en la Administración de Justicia, como asesor en el mundo empresarial, etc. Para el futuro opositor, resulta una materia esencial, pues básicamente cualquier oposición incorpora un conjunto de temas de materia penal (especialmente las oposiciones a Juez, Fiscal, Secretario Judicial y otras oposiciones del Ministerio de Justicia, Abogado del Estado, Asesor Jurídico de Comunidades Autónomas, Secretario de Ayuntamiento, Instituciones Penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.)

Por tanto, el conocimiento sobre el modo de aplicar los distintos tipos delictivos es imprescindible para alcanzar un manejo suficiente del Derecho Penal, ya sea en el foro, la academia o la empresa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
CE02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
CE04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
CE09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
CE13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
CE14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
CG01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
CG02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
CG03	Una correcta comunicación oral y escrita.
CG04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
CG05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
CG09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
CG10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
CG14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.

Aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de la Parte Especial

Conocer la teoría del delito.

Manejar con soltura la teoría de la pena.

6. TEMARIO

Tema 1: Delitos contra bienes jurídicos personales

Tema 2: Delitos contra el patrimonio.

Tema 3: Delitos contra bienes jurídicos colectivos.

Tema 4: Delitos de lesa humanidad

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El Tema 1 aborda, entre otros, el estudio de los delitos contra la vida, integridad física y psíquica, libertad, libertad e indemnidad sexual, integridad moral y omisión del deber de socorro.

El Tema 2 aborda el estudio de los delitos de apoderamiento (hurto, robo) y defraudaciones (estafa, apropiación indebida).

El Tema 3 aborda el estudio de los delitos contra la seguridad vial y contra la salud.

El Tema 4 aborda el estudio de los delitos de lesa humanidad y contra la comunidad internacional.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		1.2	30	N	-	Exposición de los principales contenidos del temario. Para un mejor aprovechamiento de las sesiones teóricas y para fomentar el aprendizaje crítico, se recomienda la lectura previa de los materiales docentes
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)		0.52	13	S	N	Análisis y resolución de supuestos fácticos para fomentar la aplicación de los conocimientos teóricos aprendidos a la praxis jurídica. Habrá dos grupos diferenciados de prácticas. En estas sesiones será fundamental el trabajo previo del alumno para poder articular satisfactoriamente un sistema de autocorrección y autoaprendizaje.
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		1.2	30	S	N	Análisis y estudio previo de los casos y problemas propuestos para las sesiones prácticas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		3	75	S	N	Sesiones de autoaprendizaje, individuales o grupales, para la comprensión y asimilación de los conceptos y contenidos abordados en las sesiones teóricas y prácticas. Incluye la lectura individual y reflexión sobre los materiales docentes complementarios recomendados
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.08	2	S	S	Realización de una prueba escrita de desarrollo para evaluar la adquisición de los contenidos y competencias de la asignatura
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8							Horas totales de trabajo presencial: 45
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2							Horas totales de trabajo autónomo: 105

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	40.00%	100.00%	Realización de una prueba escrita o cuestionario de carácter teórico-
Pruebas de progreso	30.00%	0.00%	Realización de varias pruebas escritas o cuestionarios de carácter teórico-práctica para evaluar las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno, entre los que será fundamental demostrar el conocimiento de la estructura típica y los elementos del tipo de las figuras delictivas que se incluyen en el temario.
			Se tendrá especialmente en cuenta la correcta expresión escrita así como la corrección técnica y argumental de la

Elaboración de memorias de prácticas	20.00%	0.00%	resolución de los casos prácticos y problemas planteados en las sesiones prácticas
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	En la modalidad de enseñanza presencial, se tendrá en cuenta la asistencia y participación activa del alumno en las sesiones teóricas y especialmente en las prácticas
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 13.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

La asignatura está articulada sobre un sistema de enseñanza presencial y evaluación continua en la que la asistencia a clase es obligatoria (al menos, a un 80% de las sesiones presenciales teóricas y prácticas) y es preciso realizar las prácticas que tengan carácter obligatorio. Con independencia de la ponderación en la nota final, estas prácticas han de obtener una puntuación igual o superior a 5 para considerarse superadas.

La enseñanza presencial requiere igualmente la realización de una prueba escrita de desarrollo, con una parte teórica y una parte práctica, que para ser superada deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10, con independencia de cuál sea su ponderación en la nota final.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Evaluación no continua:

Para los alumnos que no puedan ser evaluados conforme a la modalidad de enseñanza presencial de evaluación continua, la evaluación consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica de desarrollo que deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 para considerarse superada.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de una prueba escrita o cuestionario teórico-práctico, que para ser superado deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Esta convocatoria consistirá igualmente en la realización de una prueba escrita o cuestionario teórico-práctico, que para ser superado deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos que no acrediten un adecuado uso de la lengua española, tanto oral como escrita, especialmente ortográfico, no podrán superar la evaluación.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	13
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	30
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	75
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Comentarios generales sobre la planificación: La planificación temporal podrá verse modificada por necesidades docentes o ante causas imprevistas y/o sobrevenidas.	
Tema 1 (de 4): Delitos contra bienes jurídicos personales	
Periodo temporal: Semanas 1 a 10	
Tema 2 (de 4): Delitos contra el patrimonio.	
Periodo temporal: Semanas 12 y 13	
Tema 3 (de 4): Delitos contra bienes jurídicos colectivos.	
Periodo temporal: Semana 14	
Tema 4 (de 4): Delitos de lesa humanidad	
Periodo temporal: Semana 15	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	13
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	30
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	75
Total horas: 150	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción	
Jesús María Silva Sánchez	Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial	Atelier		2019		
Tomás Vives Antón et al.	Derecho Penal. Parte especial.	Tirant lo Blanch		2019		
Gimbernat Ordeig, Enrique;	Código penal	Tecnos		2021	Para el seguimiento de las clases y la resolución de los casos prácticos es necesario la utilización de un Código penal actualizado. Como la última	

Mestre Delgado, Esteban						modificación del Código Penal ha tenido lugar en 2021, para las clases debe utilizarse una versión posterior a esa fecha.	
Francisco Muñoz Conde	Derecho Penal. Parte especial.	Tirant lo Blanch				2019	
Lamarca Pérez, Carmen; Alonso Escamilla, Avelina; Mestre Delgado, Esteban; Rodríguez Núñez, Alicia	Delitos La parte especial del derecho penal	Dykinson	Madrid			2021	Manual de referencia
Álvarez García. Francisco Javier et al	Derecho penal español. Parte especial. Tomos I, II y III	Tirant lo Blanch				2021	
Liñán Lafuente, Alfredo	Trazos de Derecho penal Parte especial			ISBN- 978-84-617-753		2019	La presente edición digital es copyleft. Puede ser libremente copiada, distribuida y comunicada públicamente, con la única condición de citar a su autor. Excepto por éste, no podrá ser utilizada con fines comerciales.
	https://eprints.ucm.es/id/eprint/63916/1/Trazos%20de%20Derecho%20Penal-%20Parte%20especial.%20%20(3%20ed.%202021).pdf						